



PROCEDIMIENTO ABIERTO  
TRAMITACIÓN ORDINARIA  
CONTRATO DE SERVICIOS

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION MEDIANTE  
PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL SERVICIO DE RUTAS TURÍSTICAS  
POR EL CANAL DE CASTILLA, ATENCIÓN AL PÚBLICO, CONTROL Y VENTA DE ENTRADAS Y  
MANTENIMIENTO DE LA EMBARCACIÓN TURÍSTICA “JUAN DE HOMAR”**

**MAYO 2016**



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL SERVICIO DE RUTAS TURÍSTICAS POR EL CANAL DE CASTILLA, ATENCIÓN AL PÚBLICO, CONTROL Y VENTA DE ENTRADAS Y MANTENIMIENTO DE LA EMBARCACIÓN TURÍSTICA “JUAN DE HOMAR”.-**

**1.- ANTECEDENTES E INFORMACIÓN.**

El Canal de Castilla es uno de los recursos turísticos más relevantes de Palencia como destino, motivo por el cual la Diputación Provincial de Palencia ha llevado a cabo numerosas actuaciones en los últimos años con objeto de mejorar el atractivo turístico del Canal, ofertando servicios públicos y poniendo en valor nuevos recursos turísticos.

En la actualidad dos barcos navegan por el Canal de Castilla a su paso por la Provincia de Palencia, el Juan de Homar, y el Marqués de la Ensenada.

La Diputación de Palencia se propone la dinamización del Canal de Castilla en sus zonas de influencia, a través de este recurso turístico ligado a esta vía fluvial, con objeto de incrementar los visitantes y pernoctaciones de la zona donde se ubica, así como para comercializar paquetes turísticos tomando como base éste y otros productos turísticos.

La embarcación sirve para completar la oferta turística de Palencia, así como para:

- Promocionar el Canal de Castilla y los recursos turísticos próximos a esta obra de ingeniería hidráulica.
- Incentivar la iniciativa privada vinculada al Turismo Activo, a los alojamientos de Turismo Rural, a la gastronomía, o al ocio en general.
- Implicar a distintos agentes sociales y turísticos.
- Impulsar el desarrollo turístico de la zona de influencia del Canal de Castilla.

**2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.**

Es objeto de la presente contratación la prestación de los servicios necesarios para la realización de rutas en la embarcación Juan de Homar, atención al viajero, control y venta de entradas, labores de mantenimiento y otras que se describen en este Pliego, y que tiene las características que se detallan a continuación.

- Tripulación de dos (2) personas, disponiendo de habitabilidad para treinta y ocho (38) pasajeros a bordo, de ellos dos (2) discapacitados, con punto de atraque en la actualidad junto al Museo del Canal de Castilla, en la localidad de Villaumbrales.

Este servicio incluye la contratación del personal necesario por el adjudicatario, así como la venta de entradas y atención al público en la propia embarcación o en el lugar que se habilite para ello, en el interior del barco y en la zona destinada al embarcadero, así como otras tareas que se describen en este Pliego.

Código CPV:

60600000 – 4 Servicios de transporte por vías navegables  
63515000 – 2 Servicios de viajes

C.N.P.A.: 61.20.1 Servicios de transporte de pasajeros en embarcaciones por vías de navegación interior



Las empresas interesadas en participar en el procedimiento podrán solicitar la realización de una visita a la embarcación, para lo cual deberán ponerse en contacto con el Servicio de Turismo de la Diputación Provincial, en el plazo máximo de siete días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de organizar la visita.

### **3.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.**

#### **3.1.- CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL SERVICIO.**

El objeto principal de este servicio es la contratación del servicio de rutas por el Canal de Castilla en la embarcación Juan de Homar, en el trayecto comprendido entre Villaumbrales y Becerril de Campos, así como atención a los viajeros, y mantenimiento preventivo del barco.

El desarrollo de los viajes incluye todas las tareas necesarias para realizar los trayectos de la embarcación, tales como maniobras de amarre de todo tipo, atraque en los muelles o pantalanes, y las paradas y giros que sean precisos.

El Servicio de Turismo de la Diputación Provincial de Palencia, en coordinación con la empresa adjudicataria, organizará los distintos tipos de viaje descritos más arriba y otros que pudieran plantearse durante la vigencia del contrato.

Es preciso indicar que la navegación nocturna está prohibida por la Confederación Hidrográfica del Duero.

La embarcación Juan de Homar tiene las características que se indican a continuación:

#### **Breve descripción de la embarcación:**

- Matrícula:	CHD 3875
- Eslora total:	12,65 m
- Eslora entre perpendiculares:	11,95 m
- Manga total:	3,60 m
- Manga de trazado:	3,31 m
- Puntal a la cubierta superior:	1,34 m
- Calado de diseño:	0,65 m
- Propulsión:	Motor eléctrico
- Potencia:	10 kw
- Velocidad máxima:	3 nudos
- Número máximo de ocupantes:	38 pasajeros (2 discapacitados) y 2 tripulantes

La ejecución del contrato comenzará al día siguiente de su formalización, momento en el que la empresa que resulte adjudicataria deberá empezar la prestación del servicio para familiarizarse con la embarcación y los trayectos que efectúa la misma, para iniciar los viajes una vez realizadas las tareas de organización del servicio.

Asimismo la empresa formará a su personal para la realización de las tareas previstas en este Pliego que tengan carácter turístico, tales como contenido de los viajes, información turística sobre la Provincia, servicios y empresas turísticas, etc.

De hecho la empresa que resulte adjudicataria adquirirá un compromiso de formación de su personal a nivel turístico, con la finalidad de que la tripulación pueda realizar la ruta comentada así como que pueda informar al público sobre cuestiones vinculadas a los recursos turísticos del destino Palencia Turismo.

La empresa adjudicataria coordinará las actividades que la Institución Provincial planifique para grupos, Centros Escolares y similares en la embarcación o en el centro de recepción de viajeros.



La empresa que resulte adjudicataria y sus trabajadores deberán colaborar en todo tipo de actividades que se desarrollen en la embarcación y en su entorno, organizadas por la Diputación de Palencia o por otras entidades con el apoyo de la Institución Provincial.

El personal de la empresa adjudicataria desempeñará las funciones que se detallan a continuación en la embarcación:

- 1. Gobierno de la embarcación**, que requerirá, cuando esté navegando, en todo momento la presencia de dos personas, un patrón y un marinero, que contarán con las cualificaciones profesionales que se exijan por el organismo competente para este tipo de embarcación.
- 2. Deberán realizar habitualmente las siguientes funciones:**
  - Atención al viajero a la entrada y salida de la embarcación y durante el viaje, y en su caso, en el lugar de atención al público que se establezca.
  - Dar a los viajeros las explicaciones pertinentes en cuanto al uso de las instalaciones, respetando, en todo momento, la ocupación máxima, no permitiendo la entrada de viajeros sin asiento, ni con bultos que entorpezcan el paso interior por la nave. No se permitirá la entrada de animales, salvo perros guía. En caso de ocurrir algún incidente por no respetar estas normas y otras relativas a la navegación, la responsabilidad recaerá en la empresa.
  - Realización de viajes, que incluye todas las operaciones necesarias para desarrollar las rutas, tales como maniobras de amarre de todo tipo, atraque en los muelles o pantalanes, y las paradas y giros que sean necesarios.
  - Durante el desarrollo de los viajes, se explicará el recorrido a modo de ruta comentada, haciendo especial hincapié en la historia del Canal de Castilla, sus características, usos, construcción, entorno, etc.
  - En general, todas las tareas necesarias para la apertura y cierre de la embarcación, y en su caso, lugar de atención al público, y de todos los servicios que se presten desde los mismos.
  - Venta de entradas en sus distintas categorías, y otros precios públicos aprobados o que se aprueben durante la vigencia del contrato, realizando su posterior liquidación de acuerdo a las instrucciones de Tesorería de la Diputación Provincial de Palencia.
  - Control del número de viajeros, cumplimentando los modelos de informes estadísticos y encuestas facilitados desde la Diputación Provincial de Palencia, para así analizar el número de visitantes, procedencia, edad, etc. por parte del Servicio de Turismo. Esos datos se remitirán mensualmente antes del día cinco de cada mes, debiendo contar la empresa adjudicataria con los elementos informáticos necesarios para proceder al envío de esos datos.
  - Información al viajero sobre los recursos turísticos de la Provincia así como de su oferta turística, y distribución del material promocional editado o autorizado al efecto por la Diputación Provincial de Palencia.
  - Recepción de llamadas telefónicas, consultas por e-mail o en su caso, a través de la página web, reserva de entradas y viajes concertados. La empresa que resulte adjudicataria gestionará la dirección de correo electrónico de la embarcación.
  - En su caso, venta de los artículos de merchandising que le fueran encomendados por el Servicio de Turismo, realizando la oportuna liquidación, así como el control de existencias, siguiendo las instrucciones de la Tesorería Provincial.



- La empresa que resulte adjudicataria, así como su personal, colaborará en todo tipo de actividades que se desarrollen en la embarcación o en el trayecto que realiza, en el Museo del Canal de Castilla y su entorno, organizadas por la Diputación de Palencia o por otras entidades con el apoyo de la Institución Provincial, así como en la elaboración del material promocional y didáctico que se edite.
- En general, colaboración con el personal del Servicio de Turismo en cuantas tareas pudieran desarrollarse para un mejor funcionamiento del servicio.

**3. Labores de mantenimiento, limpieza y cuidado de la embarcación, de los muelles o pantalanos y sus entornos y de otras ubicaciones vinculadas a la prestación del servicio:**

La empresa adjudicataria realizará tareas de mantenimiento básicas, es decir, todas las labores de mantenimiento y revisión de la embarcación, supervisando las mismas y las instalaciones, cuidando su correcto uso, así como de los elementos técnicos, informando al Servicio de Turismo de las roturas, desperfectos o reparaciones a realizar.

Asimismo deberá hacer entrega mensualmente al Servicio de Turismo de los partes de trabajo diario efectuados, que se firmarán por las tripulaciones y el responsable de la empresa adjudicataria.

También deberá realizarse diariamente un cuadro resumen con todo lo ocurrido en la jornada de trabajo, las tareas de mantenimiento desarrolladas, viajeros, número de viajes, incidencias, etc.

En el plazo de quince días desde la firma del contrato, la empresa que resulte adjudicataria deberá presentar el programa de mantenimiento de la embarcación, comprometiéndose a llevar un registro de incidencias y averías a disposición del Servicio de Turismo de la Diputación Provincial de Palencia.

La embarcación se mantendrá en las condiciones óptimas que permitan superar las inspecciones reglamentarias, de forma que las mismas resulten satisfactorias. Las inspecciones obligatorias de la embarcación serán asumidas por la Diputación Provincial de Palencia.

La empresa adjudicataria colaborará con la Diputación Provincial de Palencia en la realización de la varada normal de los buques dentro del período previsto de inmovilización anual, con la finalidad de realizar las inspecciones y las reparaciones correspondientes. Este período se aprovechará para realizar los mantenimientos programados de mayor duración y eventuales reformas que la propiedad decida.

Cuando se saque la embarcación a dique seco para realizar labores de mantenimiento del casco, pintado o bien para pasar las inspecciones oportunas, dichas tareas serán realizadas en colaboración con la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria se encargará de la limpieza, tal y como se indica a continuación:

- Limpieza interior y exterior de la embarcación. La limpieza interior de la embarcación, así como de las zonas acristaladas, se realizará diariamente, o siempre que transcurrido un viaje resultara necesario. La limpieza exterior se realizará con la periodicidad que exija el correcto funcionamiento del barco.
- Después de cada viaje, el personal deberá comprobar la embarcación para, en su caso, retirar posibles desperdicios.



- Limpieza básica de la embarcación y los pantalanes, realizando asimismo limpiezas puntuales cuando por circunstancias extraordinarias (lluvia, derrame de sustancias, etc.) sea necesario para que las instalaciones se encuentren en buen estado para atender al público, y en todo caso cuando desde la Diputación de Palencia así se exija.
- El vaciado de aguas sucias se realizará en los lugares de saneamiento municipal que oportunamente se determine. Se procederá a la limpieza del aseo de la embarcación con posterioridad a cada viaje.

Todas estas tareas corresponden a la empresa adjudicataria, que las deberá realizar con sus propios medios, aportando los materiales necesarios a tal fin (p.e. papel higiénico, limpiasuelos, limpiacristales, fregonas, cepillos, etc.). En todo caso, los residuos que se ocasionen con motivo de la limpieza del barco, se deberán introducir en contenedores adecuados.

La empresa adjudicataria realizará todas las labores de mantenimiento de la embarcación, motivadas por el propio uso de las mismas, que incluirá las operaciones normales de mantenimiento y revisión de componentes o equipos, con carácter preventivo.

Asimismo realizará la sustitución de los materiales fungibles necesarios para el correcto funcionamiento de la embarcación, así como las pequeñas reparaciones y mantenimiento diario. El material necesario para ello será suministrado por la Diputación de Palencia.

Se llevará un libro de mantenimiento donde se reflejen todas las operaciones de mantenimiento preventivo programado previstas por los fabricantes de los equipos principales en sus manuales.

Los equipos objeto de labores de mantenimiento preventivo programado y revisión serán, entre otros, los siguientes:

Equipo de control y gobierno:

- Grupo de baterías y cargadores.
- Reductoras y motores.
- Equipo de Gobierno y de fondeo (Timón – Joystick)
- Hélices.
- Variadores y transmisiones.
- Se procederá con periodicidad a revisar el casco y estanqueidad del barco.
- Bomba de achique.
- Panel local de equipos.
- Sistema hidráulico.

Elementos de seguridad y salvamento:

- Aros y chalecos salvavidas.
- Alarma contra incendios y sensores de humo.
- Alarma de sentinas.
- Extintores.
- Defensas.

Mobiliario y otros varios:

- Aire acondicionado.
- Equipo de audio y video.
- Ventanas.
- Mobiliario.
- Trabajos de pintura y patente del barco, tanto interior como exterior.
- Iluminación.



La empresa deberá informar a los responsables de la Diputación Provincial, de cuantas incidencias se produzcan en el desempeño de sus funciones y en el cumplimiento de las tareas encomendadas, adoptando las medidas a su alcance para evitar cualquier perjuicio a los trabajadores, usuarios o instalaciones, actuando siempre con proporcionalidad y eficacia, adecuándose a las instrucciones o protocolos establecidos al efecto.

En el supuesto de que se produzcan incidencias de carácter grave en el desarrollo de estas tareas, se comunicarán al Servicio de Turismo de la Diputación de Palencia para acometer las acciones pertinentes.

La empresa adjudicataria deberá conservar en perfectas condiciones la embarcación, sus instalaciones, muebles y enseres que la Diputación Provincial de Palencia pone a su disposición, abonando los desperfectos que se observen al término del contrato y excedan del deterioro normal derivados del uso cuidadoso.

La Diputación de Palencia podrá inspeccionar el estado de conservación de la embarcación, aparatos e instalaciones, para comprobar la efectividad de las operaciones de mantenimiento. Si éstas no se realizaran o lo fueran deficientemente, podrá ordenar su ejecución o corrección a cargo de la empresa adjudicataria.

La Institución Provincial asumirá los gastos corrientes de electricidad, agua, teléfono y otros suministros que originen el funcionamiento de la embarcación y la realización de las rutas.

### **3.2.- CALENDARIO Y HORARIOS DE APERTURA.-**

El calendario y horario de apertura al público se detallan a continuación y varían en función de la época del año.

En general los viajes se organizarán por riguroso orden de llegada a las instalaciones y de acuerdo con las instrucciones de la tripulación. Es preciso señalar que los viajes deberán realizarse en función de las indicaciones dadas desde el Servicio de Turismo y tomando en consideración la temporada y los grupos que hayan hecho sus reservas.

La empresa adjudicataria de este servicio deberá organizar el mismo de tal manera que sus trabajadores puedan desarrollar en los horarios que se mencionan a continuación las funciones detalladas en este Pliego.

En todo caso, el calendario previsto estará sometido a las limitaciones derivadas de otros usos del Canal de Castilla o de la realización de obras en el mismo que impidan la navegación.

Asimismo, la Diputación Provincial de Palencia se reserva el derecho de anulación de los viajes cuando las condiciones climáticas o de caudal del Canal de Castilla así lo exijan, o bien alterar el horario de los mismos en función de las reservas recibidas, actividades para grupos u otras cuestiones.

Este Pliego contiene un **calendario mínimo** de realización de rutas de la embarcación pudiendo ser modificado por el Servicio de Turismo de la Diputación Provincial de Palencia, de acuerdo con la empresa adjudicataria en atención a las necesidades del servicio o las incidencias, cuestiones de estrategia promocional y otras que pudieran surgir.

Es preciso indicar que los horarios contemplados en este Pliego son presenciales, y durante los mismos se desarrollarán las tareas previstas para la prestación de este servicio.

El horario en época estival será de martes a domingo; mañanas, de 10:30 h. a 14:00 h. y de 16:30 h. a 20:00 h. Los lunes permanecerá cerrado salvo los que coincidan con festivo y los denominados "puentes", es decir, el día o serie de días que haya entre festivos, que se abrirá.



En el mes de octubre, de martes a domingo, 10:30 h. a 14:00 h. y de 16:00 h. a 19:00 h. Los lunes permanecerá cerrado salvo los que coincidan con festivo y los denominados "puentes", es decir, el día o serie de días que haya entre festivos, que se abrirá.

En su caso, el horario en invierno será de jueves a domingo, de 10:30 h. a 14:00 h. y de 16:00 h. a 18:00 h. En este período la embarcación también realizará viajes los días que coincidan con festivo y víspera de festivo (puentes).

Cuando sea necesario desarrollar tareas de mantenimiento y puesta a punto de la embarcación, la empresa que resulte adjudicataria deberá continuar al menos, con las siguientes tareas: mantenimiento y comprobaciones periódicas del estado de la embarcación; atención de llamadas, consultas vía web y correo electrónico diariamente, y en su caso, el cumplimiento del protocolo de alarma, colaborando asimismo con la Diputación de Palencia en la varada de la embarcación.

### **3.3.- TRAYECTOS DE LAS RUTAS.-**

A efectos de determinar los trayectos, tanto de viajes programados como concertados, se han estimado a modo orientativo los que se detallan a continuación.

- Villaumbrales - Becerril de Campos.

A efectos de determinar el itinerario, tanto de viajes programados como concertados, se podrán establecer modificaciones en los trayectos, de mutuo acuerdo entre el Servicio de Turismo de la Diputación Provincial de Palencia y la empresa adjudicataria.

### **3.4.- CARACTERÍSTICAS DE LA EMBARCACIÓN.-**

La embarcación que se pone a disposición del adjudicatario han sido descritas anteriormente y sus características figuran en el correspondiente proyecto que se encuentra a disposición de los licitadores en la sede del Servicio de Turismo de la Diputación de Palencia, C/ Mayor, 31 de Palencia.

### **3.5.- PERFIL PROFESIONAL DEL PERSONAL Y OTRAS CUESTIONES.-**

El servicio se prestará en la embarcación, como mínimo, por un patrón, cuya titulación mínima y según la normativa vigente, será la de patrón portuario, y un marinero, que deberán contar con titulaciones reconocidas por la Dirección General de la Marina Mercante, incluidos los cursos necesarios para la operación de embarcaciones de pasaje de la categoría que se trata.

Estas dos personas en horario completo se encargarán de realizar las rutas interpretadas por el Canal de Castilla, venta de billetes y otras tareas que se detallan en este Pliego, siendo la empresa adjudicataria de este servicio la que organice el mismo de tal forma que sus trabajadores puedan desarrollar durante los horarios mencionados las funciones que se indican.

El personal contratado deberá observar en todo momento un trato correcto con el pasaje, esmerado aspecto personal y deberá ir perfectamente uniformado, facilitando las prendas el contratista que resulte adjudicatario, de acuerdo con la imagen corporativa de la Diputación de Palencia y siempre bajo la supervisión del Servicio de Turismo.

### **3.6.- SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.-**

El seguimiento de los trabajos se realizará por el Servicio de Turismo de la Diputación de Palencia. La empresa adjudicataria deberá estar en contacto permanente con los responsables de tal Servicio y facilitará toda la información que se requiera sin perjuicio de las obligaciones de ingreso y control previstas en este Pliego, comunicando cualquier tipo de incidencia que se produzca durante la vigencia del contrato.





La Diputación de Palencia, a través del Servicio de Turismo, podrá ejercer de una manera continuada y directa la inspección y vigilancia del servicio contratado. A este fin, el contratista facilitará la visita y el examen de cualquier proceso o fase para que se puedan desempeñar las citadas funciones.

El contratista acompañará en sus visitas inspectoras al personal de la Diputación de Palencia, quien tendrá libre acceso a todos los lugares donde se esté desarrollando la ejecución del contrato.

Durante la vigencia del contrato, el adjudicatario asumirá las responsabilidades inherentes a la ejecución del servicio, conforme a las instrucciones de obligado cumplimiento dadas desde la Diputación de Palencia.

Asimismo la empresa que resulte adjudicataria, deberá nombrar un coordinador, que actuará como interlocutor ante la Diputación de Palencia. El personal del Servicio de Turismo mantendrá reuniones de trabajo de carácter mensual con el coordinador, para el seguimiento de la prestación del servicio.

La Diputación de Palencia pondrá a disposición del adjudicatario la información y el material que, obrando en poder de la Institución Provincial y siendo necesarios para la prestación del servicio, estime oportuno facilitar.

Con anterioridad al comienzo de la prestación del servicio, se realizará una comprobación de los elementos puestos a disposición del adjudicatario por la Diputación de Palencia. Asimismo, cuando finalice el contrato, se comprobarán todos los extremos contenidos en tal inventario.

Al finalizar el contrato, la empresa adjudicataria hará entrega a la Diputación de Palencia de una memoria final, que incluirá asimismo el inventario de los diversos elementos puestos a disposición de la empresa, que serán firmados por el representante de la misma.

#### **4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN. EXISTENCIA DE CRÉDITO. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad total de 30.250,00 €, que resulta de la suma del importe base que asciende a 25.000,00 €, más el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A. 21%), que es de 5.250,00 €, que se hará efectiva con cargo a la aplicación 53.43204.227.del vigente Presupuesto de la Diputación Provincial de Palencia.

En dicho precio se consideran incluidos todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato. Entre otros, los gastos de personal, impuestos, dietas, Seguros Sociales, transporte, sustituciones por descansos y períodos vacacionales establecidos por la ley, bajas laborales, seguros, etc.

El valor estimado del contrato, excluido el I.V.A. e incluidas las posibles prórrogas, tal y como establece el artículo 88 del TRCLSP, es de 50.000,00 Euros.

#### **5.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.-**

El plazo de duración del contrato es de cuatro meses desde la firma del mismo, pudiendo ser prorrogado por cuatro meses más, contemplándose también la posibilidad de que llegado el vencimiento del mismo, y si la Diputación de Palencia lo estima conveniente, el adjudicatario estará obligado a continuar prestando el servicio hasta que se formalice un nuevo contrato por un tiempo máximo de tres meses.

#### **6.- PAGO.-**

El pago se efectuará al adjudicatario mensualmente, previa presentación de factura por la parte proporcional del precio del contrato, debiendo emitirse la factura a mes vencido una vez realizadas las prestaciones correspondientes a dicho período, prorrateándose el importe correspondiente a los días de prestación del servicio cuando se trate de un período inferior.



## 7.- CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.-

Para la valoración de la oferta se presentará la metodología de trabajo que se aplicaría si la empresa resultara adjudicataria e incluirá los aspectos que se detallan más abajo. Dicha documentación deberá contener los epígrafes que se indican a continuación sin exceder 15 folios DIN – A4, escritos por ambas caras, **no valorándose los folios que excedan del número señalado.**

- **Proyecto de funcionamiento y organización del servicio a prestar en la embarcación por lo que respecta a los viajes.**

En esta memoria deberá indicarse *la forma de organización del servicio* con la asignación de recursos de personal, materiales y medios técnicos a la embarcación. La empresa deberá exponer en su oferta la descripción de las funciones que desarrollará el personal adscrito a cada uno de los puestos de trabajo, para el correcto funcionamiento del servicio, *sin identificación de datos personales.*

Se valorará el incremento de personal asignado, así como otras prestaciones que mejoren el servicio.

- **Memoria de las actividades complementarias.** Esta memoria podrá incluir la programación de actividades complementarias a realizar en la embarcación o vinculadas a la misma y a sus rutas.
- **Programa de captación de usuarios y de promoción de la embarcación y en su caso, de las actividades a desarrollar.**
- **Programa de mantenimiento de la embarcación y de las instalaciones** imprescindibles para el funcionamiento de la misma y la prestación del servicio, tales como embarcaderos, cuadro eléctrico de recarga de baterías, etc., y en su caso, asistencia técnica.

## 8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.-

Los criterios que servirán de base para la adjudicación del contrato y su ponderación son los que se indican a continuación:

### 1.- Criterios valorables mediante la mera aplicación de fórmulas y / o cuantificables automáticamente:

- **Menor precio de licitación**, con una ponderación de hasta 40 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más baja y se puntuará proporcionalmente al resto de licitadores.

$$\text{Puntos} = 40 \times \text{Oferta más baja} / \text{Oferta}$$

### 2.- Criterios no cuantificables automáticamente: - Hasta 40 puntos-

- **Proyecto de funcionamiento y organización del servicio, por lo que respecta a la realización de los viajes en la embarcación (hasta 20 puntos).** Se valorará la forma de organización del servicio y los recursos asignados a la embarcación, así como otras cuestiones que mejoren la prestación del servicio.
- **Actividades complementarias a desarrollar por la empresa (hasta 10 puntos).** Se valorará la programación de actividades de diversa índole, que complementen el viaje en la embarcación y lo hagan más atractivo.
- **Programa de captación de usuarios y de promoción de la embarcación y de las actividades a desarrollar** y que resulten gratuitas para la Diputación de Palencia, y que sean interesantes para dar a conocer la embarcación, los viajes que desarrolla la misma, así como todo tipo de actividades que puedan realizarse **(hasta 5 puntos)**.



- **Programa de mantenimiento de la embarcación y sus elementos**, así como de las instalaciones imprescindibles para el funcionamiento de la misma y la prestación del servicio, y en su caso, asistencia técnica (**hasta 5 puntos**).

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

En Palencia, a 5 de mayo de 2016

La Jefe Accidental del Servicio

Fdo.: Mónica Delgado Villalba